



## **RESOLUCIÓN No. 001 (14 de enero de 2025)**

*“Por medio de la cual se desagrega y se efectúan asignaciones internas de apropiación en el presupuesto de gastos del Instituto de Estudios del Ministerio Público correspondiente a la vigencia 2025”*

### **EL DIRECTOR DEL INSTITUTO DE ESTUDIOS DEL MINISTERIO PÚBLICO**

En uso de las facultades legales otorgadas mediante el artículo 19 de la Ley 2342 del 15 de diciembre de 2023 y el artículo 54 del Decreto 262 de 2000 y,

#### **CONSIDERANDO:**

Que el artículo 2.8.1.5.2 del Decreto No. 1068 del 26 de mayo de 2015 estableció el contenido del anexo del Decreto de liquidación y la clasificación del Presupuesto de la Nación.

Que mediante el Decreto Ley 1523 de 2024 se decretó el presupuesto de rentas y recursos de capital y el presupuesto de gastos para la vigencia fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre de 2025.

Que de conformidad con el artículo 19 del Decreto 1523 de 2024, en su inciso No. 5, se realizan las distribuciones del presupuesto de ingresos y gastos del Instituto de Estudios del Ministerio Público, sin cambiar su destinación, mediante resolución suscrita por el jefe del respectivo órgano o en quien este haya delegado la ordenación del gasto, en cumplimiento del artículo e inciso citado:

*“(…) podrá efectuar mediante resolución desagregaciones presupuestales a las apropiaciones contenidas en el anexo del decreto de liquidación, así como efectuar asignaciones internas de apropiaciones en sus dependencias, seccionales o regionales a fin de facilitar su manejo operativo y de gestión, sin que las mismas impliquen cambiar su destinación. Estas desagregaciones y asignaciones deberán quedar registradas en el Sistema Integrado de Información Financiera - SIIF Nación, y para su validez no requerirán aprobación del Ministerio de Hacienda y Crédito Público - Dirección General del Presupuesto Público Nacional, ni del previo concepto favorable por parte del Departamento Nacional de Planeación - Dirección de Programación de Inversiones Públicas.”*

Que mediante Decreto No. 1621 del 30 de diciembre de 2024 se liquidó el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2025 y en su anexo se detallaron las apropiaciones, entre las cuales se encuentran las asignadas para el Instituto de Estudios del Ministerio Público.

**RESOLUCIÓN No. 001  
(14 de enero de 2025)**

*“Por medio de la cual se desagrega y se efectúan asignaciones internas de apropiación en el presupuesto de gastos del Instituto de Estudios del Ministerio Público correspondiente a la vigencia 2025”*

Que, conforme con lo establecido en el artículo 49 del Decreto No. 262 de 2000, el IEMP tiene plena autonomía financiera y presupuestal conforme lo establece el Estatuto Orgánico de Presupuesto, por lo cual deberá ejecutar su presupuesto conforme con la normativa que rige la materia.

Que, en mérito de lo expuesto,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Efectuar en el presupuesto de gastos del Instituto de Estudios del Ministerio Público para la vigencia fiscal 2025 la desagregación y asignaciones internas de apropiaciones así:

Tipo Presupuesto	Cuenta / Programa	Subcuenta / Subprograma	Objeto / Proyecto	Ordinal / Subproy	Sub Ordinal	Item	Sub Item 1	Sub Item 2	IDENTIFICACION	DESCRIPCION	VALOR
A									A	FUNCIONAMIENTO	\$117.000.000
									A-02	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	\$114.000.000
A	02	02							A-02-02	ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS	\$114.000.000
A	02	02	01						A-02-02-01	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$83.000.000
A	02	02	01	003					A-02-02-01-003	OTROS BIENES TRANSPORTABLES (EXCEPTO PRODUCTOS METÁLICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO)	\$83.000.000
A	02	02	01	003	002				A-02-02-01-003-002	PASTA O PULPA, PAPEL Y PRODUCTOS DE PAPEL; IMPRESOS Y ARTÍCULOS SIMILARES	\$83.000.000
A	02	02	01	003	002	02			A-02-02-01-003-002-02	LIBROS IMPRESOS	\$83.000.000
A	02	02	02						A-02-02-02	ADQUISICIÓN DE SERVICIOS	\$31.000.000



**RESOLUCIÓN No. 001  
(14 de enero de 2025)**

*“Por medio de la cual se desagrega y se efectúan asignaciones internas de apropiación en el presupuesto de gastos del Instituto de Estudios del Ministerio Público correspondiente a la vigencia 2025”*

A	02	02	02	007					A-02-02-02-007	SERVICIOS FINANCIEROS Y SERVICIOS CONEXOS, SERVICIOS INMOBILIARIOS Y SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO Y LEASING	\$5.000.000
A	02	02	02	007	001				A-02-02-02-007-001	SERVICIOS FINANCIEROS Y SERVICIOS CONEXOS	\$5.000.000
A	02	02	02	007	001	03			A-02-02-02-007-001-03	SERVICIOS DE SEGUROS Y PENSIONES (EXCEPTO LOS SERVICIOS DE REASEGURO Y DE SEGURIDAD SOCIAL DE AFILIACION OBLIGATORIA)	\$5.000.000
A	02	02	02	007	001	03	5		A-02-02-02-007-001-03-5	OTROS SERVICIOS DE SEGUROS DISTINTOS A LOS SEGUROS DE VIDA (EXCEPTO LOS SERVICIOS DE REASEGURO)	\$5.000.000
A	02	02	02	008					A-02-02-02-008	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN	\$26.000.000
A	02	02	02	008	003				A-02-02-02-008-003	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS (EXCEPTO LOS SERVICIOS DE INVESTIGACION, URBANISMO, JURÍDICOS Y DE CONTABILIDAD)	\$26.000.000
A	02	02	02	008	003	09			A-02-02-02-008-003-09	OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, TÉCNICOS Y EMPRESARIALES N.C.P.	\$26.000.000
A	08								A-08	GASTOS POR TRIBUTOS, MULTAS, SANCIONES E INTERESES DE MORA	\$3.000.000
A	08	04							A-08-04	CONTRIBUCIONES	\$3.000.000
A	08	04	01						A-08-04-01	CUOTA DE FISCALIZACIÓN Y AUDITAJE	\$3.000.000
<b>SUB P</b>	<b>PROY</b>							<b>REC</b>	<b>C</b>	<b>INVERSIÓN</b>	<b>\$502.000.000</b>
1000	3							16	C-2502-1000-3	FORTALECIMIENTO DE LOS SERVICIOS DE FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN, INVESTIGACIÓN, CERTIFICACIÓN DE COMPETENCIAS LABORALES E INNOVACIÓN DEL IEMP A NIVEL NACIONAL	\$343.000.000



**RESOLUCIÓN No. 001  
(14 de enero de 2025)**

*“Por medio de la cual se desagrega y se efectúan asignaciones internas de apropiación en el presupuesto de gastos del Instituto de Estudios del Ministerio Público correspondiente a la vigencia 2025”*

1000	2						16	C-2599-1000-2	CONSOLIDACIÓN DEL PROCESO DE TRANSFORMACIÓN DIGITAL DEL INSTITUTO DE ESTUDIOS DEL MINISTERIO PÚBLICO A NIVEL NACIONAL	\$159.000.000
<b>TOTAL FUNCIONAMIENTO E INVERSION</b>										<b>\$619.000.000</b>

**ARTÍCULO SEGUNDO.** - La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Bogotá, D.C, a los catorce (14) días del mes de enero de 2025.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

*Luis E. Martínez*  
**LUIS ENRIQUE MARTÍNEZ BALLE**

Director del Instituto de Estudios del Ministerio Público (C)

Proyectó: Nelson Enrique Vargas Guayara / Profesional Univ. 17  
 Revisó: Diego Bernal Acosta / Jefe División Administrativa y Financiera IEMP  
 Aprobó: Luis Enrique Martínez Ballen / Director IEMP (C)